

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4617000522

NUMERO DE PROVEEDOR:50000586 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q17000124

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7014049	APOSITO PARA MANEJO DE ULCERAS A BASE DE ACIDOS GRASOS HIDROFOBOS NATURALES, ROLLO ENTRE 2 A 4 CM DE ANCHO Y 50	UN	1,002	\$ 8.940000	\$ 8,957.880000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: APOSITO PARA MANEJO DE ULCERAS A BASE DE ACIDOS GRASOS HIDROFOBOS

DESCRIPCION COMERCIAL: APOSITO PARA MANEJO DE ULCERAS A BASE DE ACIDOS GRASOS HIDROFOBOS NATURALES, ROLLO DE 5CM. DE ANCHO Y 200 CM. DE

MARCA DEL PRODUCTO: CUTIMED SORBACT

MODELO : NO DETALLA LA OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 01 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEL PRODUCTO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: HASTA SU FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA RECEP. DEL PRODUCTO

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA O/C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILÉS A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: SUECIA/ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA X 10 UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 01 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEL PRODUCTO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN INSUMOS MEDICOS, H. REGIONAL DE SANTA ANA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 DIAS CALENDARIO (INCLUYE AMPLIACION DE OFERTA)

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: BIEN

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: VENCIMIENTO: 02 AÑOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PRODUCTO

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

APOSITO PARA MANEJO DE ULCERAS A BASE DE ACIDOS GRASOS HIDROFOBOS NATURALES, ROLLO DE 5CM. DE ANCHO Y 200 CM. DE LARGO. VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31/12/2017, REGISTRO SANITARIO : IM157417112016. USUARIO MANIFIESTA EN SU RECOMENDACION ACEPTAR LAS MEDIDAS OFERTADAS ROLLO DE 5CM. DE ANCHO Y 200 CM. DE LARGO. (ENTREGARA 1,000 UNIDADES EN CAJA DE 10 UNIDADES Y LAS 2 UNIDADES RESTANTES SE ENTREGAN SUELTAS) CORREO FECHA 16/10/2017.

Recibo original de pag 1 de 1

VALOR TOTAL \$ 8,957.880000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

2:15 pm

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

Santa Lorena de Rivas
Lic. Santa Lorena de Rivas
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DELEGADA





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

CE

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000522

LIBRE GESTIÓN No. 1017000124 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS"
SOCIEDAD ADJUDICADA: DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. (1 CODIGO ADJUDICADO)

CÓDIGO: 7014049 APOSITO PARA MANEJO DE ULCERAS A BASE DE ACIDOS GRASOS HIDROFOBOS
NATURALES, ROLLO ENTRE 2 A 4 CM DE ANCHO Y 50 A 60 CM DE LARGO.

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

Es necesario contactar al Almacén de Insumos Medicos del Hospital Regional de Santa Ana, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al administrador de contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 de la LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los ARTICULOS GENERALES deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SERA: EL COORDINADOR DE CLINICA DE CURACION DE HERIDAS, ULCERA Y PIE DIABETICO, H. REGIONAL DE SANTA ANA



[Handwritten signature]
I. C. [Handwritten name]

